



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 13 ABR 2022

VISTO:

El EXP-USL: 12584/2021: ÁREA DE MINERÍA. DEPARTAMENTO DE MINERÍA: Llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado, designado por RCD-3-156/21, en base a la evaluación y clase de oposición del postulante, propone un orden de mérito y la designación del Ing. Pio Javier GIL MILAC.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora y aprobar el orden de mérito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión de día 7 de abril de 2022, resuelve por unanimidad designar al Ing. Pio Javier GIL MILAC en el cargo mencionado *ut supra*.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Inscripción:

1º Pio Javier GIL MILAC

2º Desierto

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Pio Javier GIL MILAC (DNI N° 27376292), en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA DE MINERÍA del DEPARTAMENTO DE MINERÍA de esta Facultad, a partir de la presente disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 77º de la OCS-1-15/97 y sus modificatorias; y cuya duración en el cargo designado estará regida por el Artículo 37º del Estatuto Universitario del año 2018 y normas reglamentarias vigentes relativas a la permanencia del docente efectivo.

Corresponde a Resolución CD N° 023 22

Dra. A. Marcela Printista
Decana
ECFMN - UNSL

Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
ECFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

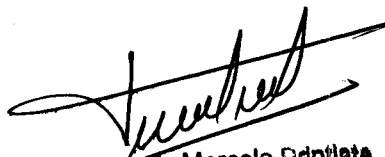
ARTÍCULO 4º.- Dar de baja al Ing. Pio Javier GIL MILAC (DNI N° 27376292), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el Área de Minería del Departamento de Minería de esta Facultad, a partir de la presente disposición.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **023 22**

MEB


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL


Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMN - UNSL